



Montevideo, 26 JUN 2018

Acta N° 35
Res. N° 2
Exp. N° 2018-25-1-002187
PAEMFE/ Adq/ ME

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la Compra Directa por excepción N° 5020/2018 para la contratación de la obra de reparación del edificio sede del Consejo de Formación en Educación, ubicado en la calle Río Negro esquina Carlos Gardel.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 3 - Ampliación y equipamiento de centros de formación inicial en educación, Línea de acción 1 – Ampliación de centros de formación en educación, Categoría de inversión 2 – Obras, con cargo a fondos de la contraparte local del proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773/OC-UR.

II) Que por Resolución N°66 de fecha 5 de junio de 2018 la Coordinadora General del Programa PAEMFE autorizó el inicio de la referida compra.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.6) y subsidiariamente en el numeral 9 del literal C del artículo 33 del TOCAF

II) Que se realizó la afectación del gasto N° 1566/2018 por un monto de \$ 550.686 (pesos uruguayos quinientos cincuenta mil seiscientos ochenta y seis).

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Adjudicar la Compra Directa por excepción N° 5020/2018 para la contratación de la obra de reparación del edificio sede del Consejo de Formación en Educación, ubicado en la calle Río Negro esquina Carlos Gardel, a la empresa CONDE S.A. por un monto de \$ 550.686 (pesos uruguayos quinientos cincuenta mil seiscientos ochenta y seis) impuestos incluidos, al amparo del numeral 9 del literal C del artículo 33 del TOCAF, afectado en el Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 3 - Ampliación y equipamiento de centros de formación inicial en educación, Línea de acción 1 – Ampliación de centros de formación en educación, Categoría de inversión 2 – Obras, con cargo a

2



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

fondos de la contraparte local del proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773/OC-UR, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	(\$)
OBRA PREVISTA	370.972
IVA	81.614
LEYES SOCIALES	98.100
TOTAL OBRA PREVISTA	550.686

El monto imponible ofrecido es de \$ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil) para el total de obra prevista, a valores básicos del mes de marzo de 2018. En caso de superarse dichos montos, el excedente será de cargo del contratista, conforme al artículo 27 del pliego de bases y condiciones generales de PAEMFE y a la memoria constructiva que luce en el expediente.

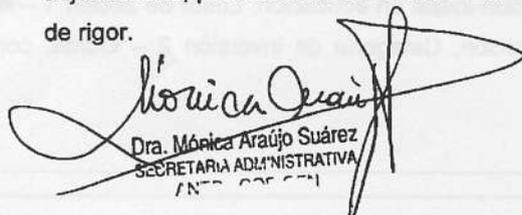
El total, incluyendo obra prevista, IVA y leyes sociales es de \$ 550.686 (pesos uruguayos quinientos cincuenta mil seiscientos ochenta y seis) a valores básicos del mes de marzo de 2018, reajutable mensualmente en función de la variación del ICC, de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 del pliego de bases y condiciones generales de PAEMFE y a la memoria constructiva que luce en el expediente.

2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

3) Informar al Tribunal de Cuentas de las actuaciones, a los efectos de verificar los extremos previstos en el numeral 9 del literal c) del artículo 33 del TOCAF.

4) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE, a efectos de notificar al adjudicatario, previa certificación del Tribunal de Cuentas y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Mónica Araujo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
INTE. COE. 2018


Prof. Wilson Netto Montaner
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública